



RESOLUCIÓN No. CSJHUR24-432
5 de septiembre de 2024

“Por medio de la cual se acepta la renuncia a un permiso”

EL SUSCRITO MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial
la consagrada en el artículo 144 de la Ley 270 de 1996 y

CONSIDERANDO

Mediante oficio CSJHUOP24-1370 del 5 de septiembre de 2024, la doctora Lyda Yazmin Cepeda Trujillo, Auxiliar Judicial del despacho 2 del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, presentó renuncia al permiso para ausentarse de su cargo el día 6 de septiembre de 2024, otorgado mediante Resolución CSJHUR24-424 del 2 de septiembre de 2024.

Teniendo en cuenta la solicitud de renuncia al permiso presentada por la doctora Lyda Yazmin Cepeda Trujillo, esta Corporación impartirá su aceptación.

En mérito de lo expuesto, el suscrito Magistrado del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila,

RESUELVE

ARTICULO 1. Aceptar la renuncia al permiso concedido mediante Resolución CSJHUR24-424 del 2 de septiembre de 2024, la doctora Lyda Yazmin Cepeda Trujillo, Auxiliar Judicial del despacho 2 del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, para ausentarse de su cargo durante el día 6 de septiembre de 2024.

ARTICULO 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, Huila.

EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente

ERS/LYCT